

**RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.673 DE 2011, QUE LLEVA A EFECTO ACUERDO DEL CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL Y FIJA SELECCIÓN DE PROYECTO EN CONCURSO PÚBLICO QUE INDICA, CONVOCATORIA 2011, DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL.**

**EXENTA N°**

**VALPARAÍSO, 10.06.2011 02733**

**VISTO**

Estos antecedentes: Resolución

Exenta N°2.673 de 07 de junio de 2011, de este Servicio y copia de acta de sesión ordinaria N° 04/2011, de fecha 27 de mayo de 2011, del Consejo de Fomento de la Música Nacional, con su respectivo anexo N° 3, certificado por la Secretaría Ejecutiva, consistente en acta de sesión de Jurado de fecha 19 de abril de 2011.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley; en virtud de lo cual se convocó al Concurso Público de dicho Fondo en las Líneas de Fomento a Creadores de Música Nacional, Fomento a la Realización de Actividades Presenciales; Fomento a la Difusión de Música Nacional en Medios de Comunicación Masiva; y Capacitación y Perfeccionamiento, Convocatoria 2011, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 3.759, de 20 de agosto de 2010, de este Servicio.

Que, en cumplimiento del procedimiento concursal, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, lo que fue formalizado mediante Resolución Exenta N° 6.014, de 2010, de este Servicio, y que una vez publicados los resultados del concurso mencionado, fueron interpuestas reclamaciones por postulantes de proyectos que no fueron seleccionados, solicitando se revise el procedimiento del concurso por errores cometidos en los supuestos de evaluación y no selección, las cuales fueron resueltas por Resolución Exenta N° 1.046, de 09 de marzo de 2011 y por Resolución Exenta N° 1.800, de 19 de abril de 2011, ambas de este Servicio.

Que, en virtud de las resoluciones antes señaladas, se adoptaron por parte de la Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional las medidas pertinentes a objeto de someter los proyectos cuyas reclamaciones fueron acogidas a la etapa donde se cometieron los errores, realizándose por parte del Jurado, según consta en acta de fecha 19 de abril de 2011, una propuesta de selección de proyecto al Consejo de Fomento de la Música Nacional, la que fue ratificada por unanimidad, conforme consta en acta de sesión ordinaria N° 04/2011, de 2011, lo que fue formalizado mediante Resolución Exenta N° 2.673, de 2011, de este Servicio.

Que, sin embargo, existió un error en la individualización del monto asignado al proyecto seleccionado, siendo necesaria la dictación de la respectiva resolución.

**Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena; en el Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación,

EN SITIO PUBLIQUESE  
CONSEJO ELECTRONICO DEL  
CONSEJO NACIONAL DE LA  
CULTURA Y LAS ARTES  
/ LEY 20.285 /



FMM/EYB  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
DEPARTAMENTO JURIDICO

CONSEJO NACIONAL DE LA  
CULTURA Y LAS ARTES  
10 JUN. 2011  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
DEPARTAMENTO JURIDICO

que aprueba el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 692, de 17 de febrero de 2010, que delega facultades que señala en el Subdirector Nacional, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 3.759, de fecha 20 de agosto de 2010, que aprueba las Bases de Concurso Público; y en la Resolución Exenta N° 6.014, de 30 de diciembre de 2010, que lleva a efecto acuerdo del Consejo de Fomento de la Música Nacional y fija nómina de proyectos seleccionados; en las Resoluciones Exentas N° 1.046, de 09 de marzo de 2011 y N° 1.800, de 19 de abril de 2011 y en la Resolución Exenta N°2673, de 2011, que lleva a efecto acuerdo del Consejo de Fomento de la Música Nacional y fija selección, todas relativas al Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en las Líneas de Fomento a Creadores de Música Nacional, Fomento a la Realización de Actividades Presenciales; Fomento a la Difusión de Música Nacional en Medios de Comunicación Masiva; y Capacitación y Perfeccionamiento, Convocatoria 2011, de este Servicio; dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**  
**ARTÍCULO PRIMERO:**

**RECTIFÍCASE** el artículo primero de la Resolución Exenta N° 2.673, de 07 de junio de 2011, de este Servicio, que lleva a efecto acuerdo del Consejo de Fomento de la Música Nacional y fija selección de proyecto en concurso público que indica, convocatoria 2011, del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en el siguiente sentido, permaneciendo inalterada en todas sus demás partes:

Donde dice:

REGION	FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	RUT	MONTO TOTAL ASIGNADO
Valparaíso	16683-9	Composición y arreglos de la partitura instrumental y coral de la "Comedia del Ande"	Simón Patricio Schriever Sepúlveda	15.841.923-8	1.8000.000

Debe decir:

REGION	FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	RUT	MONTO TOTAL ASIGNADO
Valparaíso	16683-9	Composición y arreglos de la partitura instrumental y coral de la "Comedia del Ande"	Simón Patricio Schriever Sepúlveda	15.841.923-8	1.620.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

**PUBLÍQUESE** una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la categoría "Otras resoluciones" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE**

**"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**

CONSEJO NACIONAL DE CULTURA Y LAS ARTES  
SUBDIRECTOR NACIONAL

**GONZALO MARTIN DE MARCO**  
**SUBDIRECTOR NACIONAL**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**



**Resol 04/354**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA
- 1 Sección de Coordinación Regional, CNCA
- 1 Dirección Regional, Región Valparaíso, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA